

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

HUERTA DE VALDECARÁBANOS

Aprobado definitivamente el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2013, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Cap.	Denominación	Euros
ESTADO DE GASTOS		
A) Operaciones no financieras		
A.1. Operaciones corrientes		
I	Gastos de Personal	498.137,90
II	Gastos corrientes en bienes y servicios ...	392.192,00
III	Gastos financieros	28.414,00
IV	Transferencias corrientes	25.501,00
A.2. Operaciones de capital		
VI	Inversiones reales	94.645,26
B) Operaciones financieras		
IX	Pasivos financieros	4.640,00
	Total gastos	1.043.530,16
ESTADO DE INGRESOS		
A) Operaciones no financieras		
A.1. Operaciones corrientes		
I	Impuestos directos	426.895,00
II	Impuestos indirectos	16.305,00
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos .	137.104,00
IV	Transferencias corrientes	386.701,16
V	Ingresos patrimoniales	40.525,00
A.2. Operaciones de capital		
VII	Transferencias de capital	36.000,00
	Total ingresos	1.043.530,16

PLANTILLA DE PERSONAL

1.- Personal funcionario:

Descripción del puesto	Plazas	Situación
Secretario-Interventor	Una	Cubierta
Auxiliar Administrativo	Una	Cubierta
Encargado de Obras	Una	Cubierta
Encargado del Cementerio	Una	Cubierta
Policía Local	Una	Cubierta

2.- Personal laboral:

Descripción del puesto	Plazas	Situación
Auxiliar Administrativo	Dos	Cubierta
Monitor deportivo	Una	Cubierta
Bibliotecaria y aula internet	Una	Cubierta
Educadora C.A.I.	Una	Cubierta

3.- Otro personal laboral:

Descripción del puesto	Plazas
Auxiliar de ayuda a domicilio	Cuatro
Limpiadoras	Siete
Socorristas de la piscina	Tres
Peones	Una

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Huerta de Valdecarábanos 21 de febrero de 2013.- El Alcalde, Pedro M. García-del Rincón Luján.

N.º I.-1989